DECRETO 2842 DE 1982
(octubre 1º)

por el cual se suprimen unos cargos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política y en desarrollo de los Decretos extradordinarios 1042 de 1978 y 3694 de 1981, y del Decreto ley 146 de 1976,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos, así

Número de cargos
Denominación del empleo dependencia
Código
Grado

Despacho del Presidente

1
Asesor
1020
02

Secretaría General.

1
Profesional Especializado
2010
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
13

Sección de Servicios Generales.

1
Supervisor
5105
12

Grupo de Casa Privada.

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Ayudante de Oficina
5155
01

Sección de correspondencia.

1
Secretario
5140
10

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los, siguientes cargos, así:

Número de cargos
Denominación del empleo dependencia
Código
Grado

Despacho del Presidente.

2
Asistente Administrativo
4140
12
1
Coordinador
5005
19
1
Secretario Ejecutivo
5040

11

Grupo de Casa Privada.

1
Jefe de Sección
2075
02
1
Ecónomo
5150
07

Subsecretaria General.

1
Asistente Administrativo
4140
12

Artículo 3º. En los términos anteriores queda modificada parcialmente la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 1º de octubre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda: y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Alfonso Ospina Ospina.

La jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladen.